

QUILINO, 14 de Noviembre de 2023.

DECRETO N° 140/2023

VISTO:

La necesidad ordenar la Administración Municipal ante el cambio de ejercicio y de ejecución presupuestaria,

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar la administración al cambio de ejercicio y de ejecución presupuestaria, a los fines de la elaboración presupuesto año 2024, para lo cual resulta conveniente afectar a todo el personal administrativo a esa función.

Que, en tal dirección, es conveniente cerrar la atención al público entre los días 21 a 24 de Noviembre del 2023.

Que, asimismo, y atento que serán de dificultoso cumplimiento los plazos procedimentales establecidos en la legislación vigente, a fin de brindar seguridad jurídica para los administrados, resulta necesario declarar inhábiles a los fines del procedimiento administrativo, todos los días comprendidos entre el 21 a 24 de Noviembre del 2023, con las excepciones previstas.

Por ello:

En su carácter de Jefa de la Administración Pública Municipal (arts. 49° y 50°, Ley Orgánica Municipal - 8102 y modificatorias) y demás facultades que le son propias,

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINO, EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS**

DECRETA

Artículo 1º: AFÉCTESE a todo el Personal Administrativo del Municipio a las tareas de cierre ejercicio 2023 y apertura ejercicio 2024, y, en consecuencia, **DISPÓNGASE** la no atención al público entre los días 21 a 24 de Noviembre del cte. año.

Artículo 2º: DECLÁRANSE inhábiles a los fines del procedimiento administrativo los días comprendidos en el período establecido en el artículo anterior.

Artículo 3º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, hágase saber al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Comunal y archívese.


CRISTIAN GERARDO MIGOTTI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO